



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	\$
1) Bolsa de zanahoria común x 18 kg.....	116,20
2) Bolsa de zanahoria común x 10 kg.....	64,28
3) Bolsa de zanahoria extra x 10 kg.....	64,28
4) Bolsa de zanahoria extra x 20 kg.....	102,56
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x 10 kg.....	64,28
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x 20 kg.....	128,76
7) Bolsa de batata x 19 kg.....	102,97
8) Bolsa de batata x 10 kg.....	64,28
9) Bolsa de papa lavada x 28 kg.....	149,69
10) Traspaso de bolsa grande con cinta.....	102,97
11) Traspaso de bolsa grande sin cinta.....	116,33
12) Traspaso de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	51,45
13) Traspaso de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	64,28
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	51,45
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	64,28
REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS	\$
1) Peón general.....	251.808,06
2) Jornal.....	11.444,32



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

3) Conductor tractorista o motoelevador.....	263.610,23
4) Encargado.....	311.110,56
* Ante falta de materia prima se debe garantizar un mínimo de OCHOCIENTAS (800) bolsas por quincena.-	

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	\$
1) Bolsa de zanahoria común x 18 kg.....	133,63
2) Bolsa de zanahoria común x 10 kg.....	73,92
3) Bolsa de zanahoria extra x 10 kg.....	73,92
4) Bolsa de zanahoria extra x 20 kg.....	117,94
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x 10 kg.....	73,92
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x 20 kg.....	148,07
7) Bolsa de batata x 19 kg.....	118,41
8) Bolsa de batata x 10 kg.....	73,92
9) Bolsa de papa lavada x 28 kg.....	172,14
10) Traspardo de bolsa grande con cinta.....	118,41
11) Traspardo de bolsa grande sin cinta.....	133,78
12) Traspardo de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	59,17
13) Traspardo de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	73,92
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	59,17
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	73,92
	\$
REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS	
1) Peón general.....	289.579,27
2) Jornal.....	13.160,96



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

3) Conductor tractorista o motoelevador.....	303.151,76
4) Encargado.....	357.777,14

* Ante falta de materia prima se debe garantizar un mínimo de OCHOCIENTAS (800) bolsas por quincena.-



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO III

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA .

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	\$
1) Bolsa de zanahoria común x 18 kg.....	153,67
2) Bolsa de zanahoria común x 10 kg.....	85,01
3) Bolsa de zanahoria extra x 10 kg.....	85,01
4) Bolsa de zanahoria extra x 20 kg.....	135,64
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x 10 kg.....	85,01
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x 20 kg.....	170,28
7) Bolsa de batata x 19 kg.....	136,17
8) Bolsa de batata x 10 kg.....	85,01
9) Bolsa de papa lavada x 28 kg.....	197,96
10) Traspardo de bolsa grande con cinta.....	136,17
11) Traspardo de bolsa grande sin cinta.....	153,85
12) Traspardo de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	68,04
13) Traspardo de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	85,01
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	68,04
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	85,01
REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS	\$
1) Peón general.....	333.016,16
2) Jornal.....	15.135,11



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

3) Conductor tractorista o motoelevador.....	348.624,52
4) Encargado.....	411.443,71

* Ante falta de materia prima se debe garantizar un mínimo de OCHOCIENTAS (800) bolsas por quincena.-



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO IV

REMUNERACIONES MINIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LAS TAREAS DE LAVADEROS DE VERDURAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA .

VIGENCIA: a partir del 1° de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.

REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO	\$
1) Bolsa de zanahoria común x 18 kg.....	176,72
2) Bolsa de zanahoria común x 10 kg.....	97,76
3) Bolsa de zanahoria extra x 10 kg.....	97,76
4) Bolsa de zanahoria extra x 20 kg.....	155,98
5) Bolsa de zanahoria fraccionada x 10 kg.....	97,76
6) Bolsa de zanahoria fraccionada x 20 kg.....	195,82
7) Bolsa de batata x 19 kg.....	156,60
8) Bolsa de batata x 10 kg.....	97,76
9) Bolsa de papa lavada x 28 kg.....	227,66
10) Traspardo de bolsa grande con cinta.....	156,60
11) Traspardo de bolsa grande sin cinta.....	176,93
12) Traspardo de bolsa de galpón a cámara con cinta.....	78,25
13) Traspardo de bolsa de galpón a cámara sin cinta.....	97,76
14) Carga de camión de cámara o galpón con cinta.....	78,25
15) Carga de camión de cámara o galpón sin cinta.....	97,76
REMUNERACIONES MENSUALES O DIARIAS	\$
1) Peón general.....	382.968,59
2) Jornal.....	17.405,38



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

3) Conductor tractorista o motoelevador.....	400.918,20
4) Encargado.....	473.160,27

* Ante falta de materia prima se debe garantizar un mínimo de OCHOCIENTAS (800) bolsas por quincena.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.